CONSTANCIA SECRETARIAL. 11 de agosto de 2020, Pasa a Despacho del Señor juez, proceso Ejecutivo radicado Nº 2019-00553-00, informado que la apoderada de la parte demandante, presentó memorial allegando constancia de envió de comunicación para notificación al demandado, sin que a la fecha se tenga conocimiento si la misma fue entregada. Sírvase proveer.

JHONATAN ZULUAGA GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

VILLAMARIA CALDAS

Villamaría Caldas, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	2019-00553-00
Demandante:	ORLANDO VARGAS MONTOYA
Demandado:	JAIRO ALARCÓN PULGARÍN
Auto Interlocutorio	880

Vista la constancia secretarial que antecede, y con el fin de impartirle celeridad al presente proceso, requiérase a la parte demandante para que informe a este estrado Judicial, la resultas del envío de la comunicación para notificación personal al demandado.

La parte demandante dentro del término de treinta (30) días siguientes, deberá cumplir con la carga procesal pertinente, so pena de decretar el Desistimiento Tácito conforme al artículo 317-1 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4637428801a097c16eb1df6b3b0f0f93612fdda8a5c02605fa2ca075b901539d

Documento generado en 11/08/2020 11:57:20 a.m.

J1PMV